



Factura: 002-003-000065927



20170901023P03631



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P03631					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE AGOSTO DEL 2017, (14:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FINCAS MARINAS CORP. S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	33101737000	COSTARRICENSE	PRESIDENTE	HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10583-DP09-2017-JS

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03631
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**DECLARACION JURAMENTO
QUE REALIZA EL SEÑOR HEINZ
HEINRICH GRUNAUER FARAH A
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN
DE LA COMPAÑÍA FINCAS
MARINAS CORP, S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANLLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: La compañía **FINCAS MARINAS CORP, S.A.**, debidamente representada por el señor **HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH**, en su calidad de Presidente y Apoderado General, según consta del documento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, domiciliado en esta ciudad. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me



NOTARIA PÚBLICA TERCERA 5
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

KG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA 6

HC1-81

declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Heinz Heinrich Grunauer Farah, en su calidad de Presidente y Apoderado General de la compañía **FINCAS MARINAS CORP, S.A.** de nacionalidad Costarricense. **SEGUNDA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, **HEINZ HEINRICH**

GRUNAUER FARAH, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado de forma permanente en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, en mi calidad de **PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL** de la compañía **FINCAS MARINAS CORP, S.A.,** declaro libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, y conociendo las penas que castigan el perjurio, que siendo Apoderado de la compañía antes mencionada tengo todas las facultades establecidas en el artículo seis de la Codificación de la Ley de Compañías, incluyendo la facultad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones que la compañía **FINCAS MARINAS CORP, S.A.** asuma en el Ecuador. Adicionalmente, declaro que a la fecha, la compañía **FINCAS MARINAS CORP, S.A.** se encuentra activa. Agregue usted señora Notaria las formalidades de rigor para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-5881983-2017*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-737000



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FINCAS MARINAS CORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 271935 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 26/04/2017
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA, CIEN METROS SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS AL OESTE, NUMERO CIENTO CUARENTA
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA AGROINDUSTRIA, EL TURISMO, Y CUALESQUERA OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS Y AFINES. PODRAN ENTRE OTRAS COSAS HACER, PERO NO ESTARAN LIMITADAS A:
(A) ORGANIZAR, EMPRENDER O LLEVAR A CABO CUALQUIER NEGOCIO, TRANSACCION, OPERACION, ACTO O CONTRATO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES (B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER OTRA FORMA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 25/04/2017 VENCIMIENTO: 25/04/2116

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO-EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR INDIVIDUALMENTE, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DE COSTA RICA. ADEMAS PODRA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS FACULTADES, Y CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. PODRA ABRIR Y AUTORIZAR LA APERTURA, ASI COMO CERRAR Y AUTORIZAR EL CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE OTROS TIPOS Y CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCOS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO, ASI COMO OTRAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN DICHO SERVICIOS, DESIGNANDO A LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR O INGRESAR EN DICHAS CUENTAS Y CAJAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPIA AUTORIZACION, PODRA EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR DICHAS AUTORIZACIONES Y EFECTUAR OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 0701823049
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 25/04/2017 VENCIMIENTO 25/04/2116

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: JUAN CARLOS ESQUIVEL FAVARETO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0611-0609
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 25/04/2017 VENCIMIENTO 25/04/2116
DIRECCION: SAN JOSE, LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA, CIEN METROS AL SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS AL OESTE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 REPUBLICA DE
 LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL
 DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO DE
 CIVIL.



*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 4 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 7 DE JUNIO DE 2010.

Luis F. Rojas
 FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
 LUIS FERNANDO ROJAS ROJAS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Luis Fernando Rojas Rojas es auténtica. Se expide la presente a los 07 días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: ODR537KRL7X
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/dont le sceau de)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 13/06/2017
 (On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 394650
 (Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
 (Signature - Signature)

Nombre del Titular: FINCAS MARINAS CORP SOCIEDAD ANONIMA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-110393866



104:51

000393866

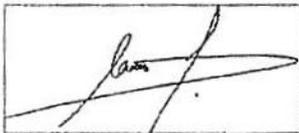
De conformidad con el artículo 18 del artículo 75 de la Ley Notarial (Ley del Notario) promulgada el 21 de Mayo del 2012, que establece el procedimiento para la expedición de la apostilla que conste de un solo folio y que se firmará en el momento de la expedición.
 Consta en el presente documento que la apostilla
 Consta en el presente documento que la apostilla

22 AGO. 2017

Anilela Battaglia Barona
Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701823049

Nombres del ciudadano: GRUNAUER FARAH HEINZ HEINRICH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZUNINO RAMIREZ CLAUDIA IVANNA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GRUNAUER ALFONSO

Nombres de la madre: FARAH LAURA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-047-54954



178-047-54954

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
...MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZZA
NOTARIA



1 patrocinada por la Abogada Coralía González
2 registro número: once mil setecientos ochenta y
3 Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
6 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
7 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
8 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
9 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
10 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
11 cual doy fe.

12
13 **p. FINCAS MARINAS CORP, S.A.**

14
15
16
17 **HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH**
18 **C.C. N°: 070182304-9**
19 **Presidente y Apoderado General**

20
21
22
23
24 **ABOGADA ANILELA BATTAGLIA BARONA**

25 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**

26 **GUAYAQUIL**

27
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

**ABOGADA ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA NOTARIO(A) SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro	Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Fincas: _____ Plano: _____						
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input checked="" type="checkbox"/> Personería <input type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-737000</u> Poder o afectación (citas): _____						
Registro de Bienes Muebles Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Reposición de Título <input type="checkbox"/> Permiso de Salida <input type="checkbox"/> Reposición de Placas <input type="checkbox"/> Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____						
<input type="checkbox"/> Propiedad Industrial Marcas Comerciales	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Tipo de Registro: _____ Clase de la Marca: _____ Tipo de Registro: _____ Clase de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____						
<input type="checkbox"/> Certificación de Índice	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido 1</th> <th>Apellido 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____	Nombre	Apellido 1	Apellido 2			
Nombre	Apellido 1	Apellido 2					
<input type="checkbox"/> Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____						
Especifique otros servicios: _____							



REGISTRO NACIONAL DIGITAL LEANOR

3418515

RA
 SA:
 E
 DR
 TA
 OS Y
 TIPO
 NA O
 IAS

FORMULARIO STANDARD TEL: 2240-0048 FAX: 2240-0005 - No. 729904 - 2do M. 850017 DEL No. 3,400,001 AL No. 3,800,000

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

<https://aplicacionesjuridicasweb/modulos/certificaciones/campos/certificarpersona juridica...> 07/06/2017

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FINCAS MARINAS CORP SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 271935 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 26/04/2017

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA, CIEN METROS SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS AL OESTE, NUMERO CIENTO CUARENTA

OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA AGROINDUSTRIA, EL TURISMO, Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS Y AFINES. PODRAN ENTRE OTRAS COSAS HACER, PERO NO ESTARAN LIMITADAS A: (A) ORGANIZAR, EMPRENDER O LLEVAR A CABO CUALQUIER NEGOCIO, TRANSACCION, OPERACION, ACTO O CONTRATO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES (B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER OTRA FORMA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 25/04/2017 VENCIMIENTO: 25/04/2116

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR INDIVIDUALMENTE, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DE COSTA RICA. ADEMAS PODRA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS FACULTADES, Y CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. PODRA ABRIR Y AUTORIZAR LA APERTURA, ASI COMO CERRAR Y AUTORIZAR EL CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE OTROS TIPOS Y CAJAS DE SEGURIDAD EN BANCOS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO, ASI COMO OTRAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN DICHOS SERVICIOS, DESIGNANDO A LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR O INGRESAR EN DICHAS CUENTAS Y CAJAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPIA AUTORIZACION, PODRA EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR DICHAS AUTORIZACIONES Y EFECTUAR OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 0701823049

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 25/04/2017 **VENCIMIENTO** 25/04/2116

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: JUAN CARLOS ESQUIVEL FAVARETO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0611-0609

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 25/04/2017 **VENCIMIENTO** 25/04/2116

DIRECCION: SAN JOSE, LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA, CIEN METROS AL SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS AL OESTE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL ESTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

REPUBLICA DE
Costa Rica
LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 4 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 7 DE JUNIO DEL 2017.-


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LUIS FERNANDO ROJAS ROJAS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

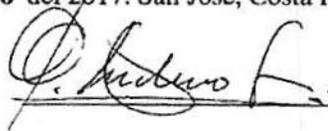
REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADO

REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Luis Fernando Rojas Rojas es auténtica. Se expide la presente a los 07 días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: OOR537KRL7X
(Code - Code)

A-1103938

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by - A été signé par.)

04:51

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de.)

Certificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 13/06/2017
(On - Le.)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 394650
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FINCAS MARINAS CORP SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages.)

000393866

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

Costa Rica 1987, Cos. Banno 13575150 - 11 016 25209994 - 11 016 25209994 - 11 016 25209994 - 11 016 25209994

11 016 25209994 - 11 016 25209994 - 11 016 25209994 - 11 016 25209994

SECRET